

Provincia de Misiones

CAPIOVI. Misiones 08 de Julio de 1.998.-

96 / 98 ORDENANZA

VISTO: El pedido de subsidio de la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Municipal NICOLAS ANTONIO PETCOFF, elevado al Ejecutivo Municipal, destinado al pago del saldo de la deuda por la construcción de la base edilicia de la Biblioteca.-

CONSIDERANDO: Que este Cuerpo ve de primordial importancia el funcionamiento de dicha institucion en pro del bien de la comunidad toda, para su exparcimiento y enriquecimiento cultural.-

Que la institución recurrente cuenta con Personería Juridica, según DISPOSICION N $_{
m O}$ 138 de fecha 05/10/95.-Que existe unanimidad de criterios entre los miembros que conforman este Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

ARTICULO 10: OTORGASE a la Biblioteca Popular Municipal NICOLAS ANTONIO PETCOFF, con Personeria Juridica No A-1.566, un Subsidio de \$ 1.500,00 (Pesos UN MIL QUINIENTOS).-

ARTICULO 20: EL SUBSIDIO, serà destinado especificamente al pago saldo de la deuda contraida por la construcción de la base del edificio futura cede de la Institución.-

ARTICULO 30: LA COMISION directiva de la Biblioteca Popular Munic<u>i</u> pal NICOLAS ANTONIO PETCOFF, informara a este H. Concejo Deliberante sobre las inversiones realizadas.-

ARTICULO 40: REGISTRESE, comuniquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-

